LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

NOMBRE DEL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
5.3.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	SI	-	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (UT) SEÑOR(A) MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA CON C.C. 6.024.482
1. Que la oferta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete a los firmantes.		SI	-	-
2. Que conoce y acepta los documentos del proceso y tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la SECRETRARÍA DE SALUD-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.		SI	-	--
3. Que está autorizado para suscribir la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.		SI	-	-
4. Que conoce, acepta, y se compromete a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en las condiciones generales adicionales, en los formatos y anexos correspondientes, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.		SI	-	-
5. Que conoce y acepta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatario, se compromete a asumir los riesgos previsibles que sean responsabilidad del contratista		SI	-	-

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
6. Que se compromete, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a proveer los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Proceso de Selección con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos	SI	-	-
7. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los estudios previos, las condiciones generales adicionales, el anexo técnico y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.	SI	-	-
8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.	SI	-	-
9. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.	SI	-	-
10. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentará reclamación, con ocasión del pago de tales gastos.	SI	-	-
11. Que, si son adjudicatarios, se comprometen a suscribir el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en el pliego de condiciones y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.	SI	-	-
12. Que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en	SI	-	-

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Minimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en conflicto de interés			
13. Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).	SI	-	-
14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.	N/A	N/A	N/A
15. Que autorizan se notifique en forma personal de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través del correo electrónico: _____	SI	-	-
Aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional (si aplica) o poder avalando la propuesta.	N/A	N/A	N/A
Formato N° 02 - declaración de inhabilidades e incompatibilidades	**A.** SI **B.** SI	-	CADA INTEGRANTE DE LA UT ALLEGA FORMATO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR SU R.L, TAMBIEN SE ALLEGA FORMATO DE LA UT SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SEÑOR(A) MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA CON C.C. 6.024.482
Formato N° 3 Compromiso Anticorrupción	**A.** SI **B.** SI	-	CADA INTEGRANTE DE LA UT ALLEGA FORMATO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR SU R.L, TAMBIEN SE ALLEGA FORMATO DE LA UT SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SEÑOR(A) MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA CON C.C. 6.024.482
5.3.1.2 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	-	-	-
Certificado o documento equivalente expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario	**A.** SI **B.** SI	-	A. 06 DE JUNIO DE 2019 B. 05 DE JUNIO DE 2019
Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección	**A.** SI **B.** SI	-	-

NOMBRE DEL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
Facultades del representante legal – Remisión a estatutos (si a ello hubiere lugar)		**A.** SI **B.** SI	-	A. SIN LIMITACIONES B. SIN LIMITACIONES
Representantes legales de la sociedad		**A.** SI **B.** SI	-	**A.** CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA CON C.C. 19.319.659 **B.** CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN CON C.C. 14.229.615
La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.		**A.** SI **B.** SI	-	**A.** RENOVACION DE LA MATRICULA: 29 DE MARZO DE 2019. VIGENCIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2050. **B.** RENOVACION DE LA MATRICULA: 28 DE MARZO DE 2019. VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.
5.3.1.3	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5.3.1.5	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**	-	-	-
1	Nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación	SI	-	**A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4** **B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2**
2	Términos y extensión de la participación	SI	-	**A. 50%** **B. 50%**

NOMBRE DEL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
3	Designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto	SI	--	• MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA CON C.C. 6.024.482 • Calle 13 No. 34-35. • 4898999 EXT 2122 • wilson.portela@occidentesp.com.co
4	Reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad	SI	-	SE EVIDENCIA EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UT
5	Vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más	SI	-	-
5.3.1.8	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	SI	-	-
Expedido por revisor fiscal o representante legal		A. SI B. SI	-	A. SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL - BROHIN HANE SEBA BLEL C.C. 16.685.202 DEL CUAL SE ALLEGA C.C., T.P, Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. B. SUSCRITO POR EL R.L. Y EL REVISOR FISCAL - PAULA ANDREA LUNA ARGOTE C.C. 34.321.241 DEL CUAL SE ALLEGA C.C., T.P, Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
5.3.1.7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES**	-	-	**ASEGURADORA**: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **N°. PÓLIZA:** 8002010616 **FECHA DE EXPEDICION:** 07-06-2019
La garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal		SI	-	-
Valor asegurado: **$190.067.073,40**		SI	-	VALOR: $190.067.074
Vigencia: Tres meses a partir de la Presentación de la Propuesta : Desde: 12 de Junio hasta el 12 de septiembre de 2019		SI	-	DEL 12 DE JUNIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Beneficiario – Fondo Financiero Distrital de Salud		SI	-	

NOMBRE DEL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020 CONFORMADA POR: A. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. NIT. 891.303.786-4 B. SERVAGRO LTDA. NIT. 800.169.376-2		
Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
Expedición a favor de entidades estatales		SI	-	
Tomador – Proponente		SI	-	UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SERVICIO 2020, CONFORMADO POR: SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA NIT. 891.303.786-4 PARTICIPACION DEL 50% Y SERVAGRO LTDA NIT. 800.169.376-2 PARTICIPACION DEL 50%.
5.3.1.6	**INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: En firme a la fecha del cierre**	A. SI B. SI	-	A. FECHA DE CERTIFICADO: 06 DE JUNIO DE 2019, FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE JULIO DE 2013 FECHA DE RENOVACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2019 B. FECHA DE CERTIFICADO: 21 DE MAYO DE 2019, FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 FECHA DE RENOVACIÓN: 02 DE ABRIL DE 2019
	Firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la información anotada	A. SI B. SI	-	-
5.3.1.4	**Fotocopia del Documento de identificación del Representante Legal**	A. SI B. SI	-	-

Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los proponentes, así como de sus representantes legales, obteniendo los siguientes resultados:

	Persona Jurídica	Representante Legal
	CUMPLE (SI - NO)	**CUMPLE (SI - NO)**
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República de la sociedad y del representante legal.	**A. SI** **B. SI**	**A. SI** **B. SI** **C. SI (R.L UT)**
Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de la sociedad y del representante legal	**A. SI** **B. SI**	**A. SI** **B. SI** **C. SI (R.L UT)**
Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personeria de Bogotá del representante legal	**N/A**	**A. SI** **B. SI** **C. SI (R.L UT)**
Verificación del Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	**N/A**	**A. SI** **B. SI** **C. SI (R.L UT)**
Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas (cuando el proponente sea persona natural) o el representante legal de la sociedad	**N/A**	**A. SI** **B. SI** **C. SI (R.L UT)**

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA: PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE OBSERVA QUE EL PROPONENTE **CUMPLE** CON TODOS ELLOS.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

OSCAR AGUDELO FLOREZ
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2019, a las 13:38:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8913037864
Código de Verificación	8913037864190614133843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2019, a las 13:39:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19319659
Código de Verificación	19319659190614133938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128832243

WEB
13:42:14

Bogotá DC, 14 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA identificado(a) con NIT número 8913037864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128832475

WEB
13:45:25

Bogotá DC, 14 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19319659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2987393

Bogotá D.C., 14 de Junio de 2019 - 13:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ, D.C.

19319659

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_MXDR_4713
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:51:04 horas del 14/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19319659**
Apellidos y Nombres: **MOLINARES NAVIA CARLOS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 19319659 de del señor(a) CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA consultado en la fecha y hora 14/06/2019 01:56:06 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7000129

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2019, a las 13:35:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001693762
Código de Verificación	8001693762190614133526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2019, a las 13:37:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14229615
Código de Verificación	142296151906141337 10

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128832352

WEB
13:43:48

Bogotá DC, 14 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVAGRO LTDA identificado(a) con NIT número 8001693762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128832542

WEB
13:46:34

Bogotá DC, 14 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14229615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2987395

Bogotá D.C., 14 de Junio de 2019 - 13:48 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE**

14229615

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_7SRMJ_4813
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:52:51 horas del 14/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14229615**
Apellidos y Nombres: **ECHEVERRY GUZMAN CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 14229615 de del señor(a) CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN consultado en la fecha y hora 14/06/2019 01:56:54 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7000142

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2019, a las 14:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6024482
Código de Verificación	6024482190614140348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128833770

WEB
14:06:28

Bogotá DC, 14 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6024482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2987426

Bogotá D.C., 14 de Junio de 2019 - 14:08 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS**

6024482

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_MEE5C_0714
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 6024482 de del señor(a) MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA consultado en la fecha y hora 17/06/2019 03:48:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7032078

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co